



# Resolución Directoral

Lima, 10 AGO 2022

## VISTO:

El Proveído Nº 035-2022-OEA-HEP-MINSA, de fecha 05 de agosto de 2022, que contiene el Informe Técnico Nº 020-2022-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 03 de agosto de 2022, emitido por la Jefatura de la Oficina de Personal, respecto a la conformación del Comité de Selección encargado del proceso de selección para la contratación administrativa de servicios en la Unidad Ejecutora: 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego: 11 Ministerio de Salud; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3º del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, establece el procedimiento de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), el mismo, que es de observancia obligatoria para las Entidades de la Administración Pública;

Que, en el artículo 15º del Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM se dispone: *El órgano encargado de los contratos administrativos de servicios es la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga sus veces;*

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 076-20R17/MINSA, de fecha 03 de febrero de 2017, se aprobó la Directiva Administrativa que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con el objeto de garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la administración pública;

Que, en el numeral 6.3.1 de la Directiva Administrativa Nº 228-MINSA/2017/OGRH, denominada "Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto legislativo Nº 1057 en el Ministerio de Salud", se dispone que los integrantes del Comité de Selección serán designados por Resolución Directoral de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces;

Que, en el numeral 1.4, de la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo Nº 1057" aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 065-2020-SERVIR-PE, plantea la conformación del Comité de Selección para la realización de los procesos de selección de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, con Resolución Secretarial Nº 080-2021-OGGRH/SA, de fecha 21 de abril de 2021, se modificó entre otros, el numeral 6.3.1 de la Directiva Administrativa Nº 228-MINSA/2017/OGRH aprobada por Resolución Ministerial Nº 076-2017/MINSA, en los términos siguientes: *"El Comité de Selección es el órgano colegiado encargado del proceso de selección para la contratación respectiva. Está integrado por dos miembros titulares y dos miembros suplentes: (i) Un Representante de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces y (ii) Un Representante del área usuaria";*

Que, a través del Informe Técnico Nº 020-2022-OP-OEA-HEP/MINSA, el Jefe de la Oficina de Personal, solicita la conformación del Comité de Selección y propone a sus representante titular y suplente para la conformación del referido órgano colegiado, en concordancia con lo dispuesto por la Resolución Secretarial Nº 080-2021/MINSA, siendo así, es factible formalizar mediante el acto resolutorio correspondiente, el Comité de Selección encargado de llevar a cabo el proceso de selección para la contratación de personal en el marco del Decreto Legislativo Nº 1057;



Con el visto bueno del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

De conformidad con el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, Directiva Administrativa N° 228-MINSA/2017/OGRH aprobada por Resolución Ministerial N° 076-2017/MINSA y sus modificatorias, y en armonía con las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, que resuelve delegar facultades durante el Año Fiscal 2022, a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- CONFORMAR** el Comité de Selección para la contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011: Ministerio de Salud, el mismo que estará integrado por:

#### TITULARES

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	REPRESENTACIÓN	OBSERVACION
LIC. BAUTISTA CASTRO, ETA AGRIPINA	Presidente	Oficina de Personal	TITULAR
UN REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA	Integrante	Del área usuaria que formule el requerimiento	TITULAR

#### SUPLENTES

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	REPRESENTACIÓN	OBSERVACION
LIC. SÁNCHEZ CABRERA, ELIZABETH RAQUEL	Presidente	Oficina de Personal	SUPLENTE
UN REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA	Integrante		SUPLENTE

**Artículo 2º.-** Los integrantes del Comité de Selección realizarán el trabajo encomendado en estricto cumplimiento de los precitados dispositivos legales y demás normas vigentes al respecto, asimismo, deberá elevar el informe a la Oficina de Personal con copia a la Dirección General al culminar el proceso de selección.

**Artículo 3º.-** El citado Comité de Selección será responsable de todas etapas del concurso público de méritos, desde su convocatoria hasta la presentación del informe final, de acuerdo con las disposiciones que regulan los procesos de selección.

**Artículo 4º.-** El Comité de Selección está facultado para solicitar en calidad de apoyo la participación de profesionales y/o especialistas necesarios para el mejor ejercicio de sus funciones.

**Artículo 5º.- NOTIFICAR** la presente resolución a los integrantes del Comité Evaluador y a las áreas orgánicas pertinentes para conocimiento y fines correspondientes.

**Artículo 6º.- ENCARGAR** al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Directoral y su respectivo Anexo, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: [www.hep.gob.pe](http://www.hep.gob.pe).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

FWRN/VWAB/HVC/hvc

Distribución:

Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

Oficina Ejecutiva de Administración.

Oficina de Personal

Oficina de Asesoría Jurídica.

EGGRRHH.

Registro y Legajo

Interesados

Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia del HEP

Archivo.

Reg. 310/328

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

M.C. FERNANDO W. RAMOS NEYRA  
C.M.P. 18741  
DIRECTOR GENERAL